José Falcón, 03 diciembre de 2012

Señor:

Ricardo R. Centurión G.

Intendente Municipal de la Ciudad de José Falcón

La Unidad Operativa de Contrataciones, amplia el Dictamen Nº 01 referente a la Cancelación de la Contratación Directa Nº 05/2012.

Según el Acta Contratación Directa Nº 05/2012 – Segundo llamado no pudo efectuarse el acto de apertura de ofertas ya que solo se han presentado 2 (dos) ofertas económicas por lo que al respecto cabe mencionar lo estipulado en el Art. 34 inciso c) para llevar a Cabo la Adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;

Al respecto mencionar que otra razón obedece a que por la premura del tiempo de presentación de los documentos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se hace difícil la exhaustiva evaluación de las ofertas y más aun tratándose de una obra tan compleja como es la Construcción de empedrados, a raíz de esta situación, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha sugerido en el Dictamen Nº 01/12, la CANCELACION del mencionado llamado,

Para los casos como el detallado precedentemente la Ley 2051/03 establece lo siguiente:

Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Las Convocantes podrán cancelar una licitación ***por caso fortuito o fuerza mayor****. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

Por lo expresado, consideramos que lo ocurrido puede ser considerado como caso fortuito o de fuerza mayor, por lo que esta Unidad Operativa, sugiere la CANCELACION del llamado Nº 05/2012 "Construcción de Empedrado 2da. Etapa (Calle San Francisco de Asís), en consideración al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de salvaguardar los intereses de la Intendencia.

Atentamente.

Municipalidad José Falcón – Unidad Operativa de Contrataciones

Magdalena Manfredi
U.O.C.